



DIRECCIÓN DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00589

QUINTERO, 01 MAR. 2013

VISTOS:

- 1° La necesidad de realizar en forma urgente reparaciones al sistema de alumbrado público municipal a través de un profesional competente en carácter de Asesor Técnico de Obras, con el objetivo de **“repara y poner en funcionamiento los sistemas de alumbrado público apagados y con fallas emplazados en la zona urbana y rural de Quintero”**.
- 2° El Contrato de fecha 20 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Técnico en Maquinaria Industrial Sr. RAFAEL PONTARELLI PONTARELLI para la contratación de los servicios profesionales de **Realizar revisiones y reparaciones en el sistema de Alumbrado Público Municipal emplazado en la zona urbana y rural de Quintero**.
- 4° Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO


- 1° **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato de fecha 20 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Técnico en Maquinaria Industrial Sr. RAFAEL PONTARELLI PONTARELLI para los servicios profesionales de **Realizar revisiones y reparaciones en el sistema de Alumbrado Público Municipal emplazado en la zona urbana y rural de Quintero**, por un valor de \$3.900.000.- Impuesto Incluido en un plazo de 30 días, en los términos que se mencionan en el referido Contrato que consta de nueve cláusulas.
- 2° **IMPUTESE**, el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 999, Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Quintero, a 20 de Febrero de 2013 entre la I. Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada por su Alcalde, don **MAURICIO CARRASCO PARDO**, cedula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Av. Normandie N° 1916, Quintero, en adelante indistintamente "La Municipalidad" o "La Unidad Técnica", por una parte, y por la otra, don **RAFAEL PONTARELLI PONTARELLI**, Técnico en Maquinaria Industrial, RUT. N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], indistintamente "Contratista", los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con las cédulas referidas y exponen, que han convenido en el contrato que consta de las cláusulas siguientes:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de Quintero contrata los servicios profesionales de don Rafael Pontarelli Pontarelli, con el objetivo de realizar revisiones y reparaciones en el sistema de Alumbrado Público Municipal emplazado en la zona urbana y rural de Quintero, especialmente a los sistemas que se presenten apagados o sin funcionamiento, y cuya reparación haya sido priorizada por la Unidad Técnica municipal.

Al respecto, en documento anexo, firmado por ambas partes en señal de aceptación, se acompañan las especificaciones técnicas en que se detallan las condiciones de prestación del servicio y luminarias que deberán ser objeto de mantención y reparación, y los trabajos que deberán efectuarse en cada una de ellas.

**SEGUNDO:** La revisión y reparación técnica contratada consistirá en general en la verificación de funcionamiento de los sistemas de Alumbrado Público y sus fallas, estando comprendidos los equipos de iluminación y/o sus redes de alimentación. Además deberá formularse una propuesta de solución técnica y la reparación propiamente tal hasta su puesta en funcionamiento, conforme las instrucciones que impartirá la Unidad Técnica.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Quintero pagará al Sr. Rafael Pontarelli Pontarelli por los servicios contratados la suma de **\$3.900.000-** (tres millones novecientos mil pesos), menos el 10% de retención tributaria.

**CUARTO:** El pago se efectuará una vez que los servicios hayan sido prestados de manera conforme, previa presentación y entrega de boleta de servicios e informe favorable a la Unidad Técnica, en el que se indique que los servicios se han prestado en los términos convenidos.

**QUINTO:** El presente contrato se extenderá por el plazo de 30 días a contar de la fecha de suscripción del presente contrato, plazo en el cual deberán haberse realizado trabajos de reparación de 120 luminarias, las que serán indicadas por la Unidad Técnica, quienes además verificarán que hayan sido efectivamente reparadas.

**SEXTO:** Con todo, el contratista se obliga a presentar por escrito el avance de


**SEPTIMO:** Por parte de la Unidad Técnica, actuarán en su representación don Luis Bernal Fernandois, Director de Obras Municipales, y don Guillermo Cisternas Cisternas, funcionario municipal de planta auxiliar, grado 19, quien impartirá las instrucciones al prestador de los servicios acerca de los trabajos que hayan de ejecutarse y, además, será quien evaluará y evacuará un informe final con el resultado de los trabajos realizados.


**OCTAVO:** La personería que habilita a don Mauricio Carrasco Pardo para actuar en nombre de la .Municipalidad de Quintero, consta en Sentencia de proclamación de Alcaldes, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol 320-2012, de fecha 30 de noviembre de 2012.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quintero, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

En señal de aceptación, firman:

  
**RAFAEL PONTARELLI PONTARELLI**  
TECNICO EN MAQUINARIA INDUSTRIAL

  
**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

  
**ALICIA NIETO URREA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)





I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Dirección de  
Obras  
Municipales

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE QUINTERO

### GENERALIDADES:

De acuerdo a lo solicitado, y la necesidad de Generar un Contrato para "Reparación de Luminarias de Alumbrado Público" y continuar entregando este servicio a la comunidad, entrego a usted Especificaciones Técnicas que normarán el proceso de contratación y posteriormente la ejecución de este servicio, el cual tendrá una duración de 2 meses, con probabilidad según necesidades del municipio de extenderse por un mes más.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. La Dirección de Obras Municipales será la Unidad Mandante, Administrativa y Técnica, la cual cumplirá la función de Recibir los reportes de luminarias defectuosas, canalizarlas con el servicio de Reparación de Alumbrado Público vigente, Supervisar e Inspeccionar la ejecución de estos servicios, velando por el fiel cumplimiento de este contrato.
2. El servicio a través de este Contrato deberá ser entregado en la modalidad de Obra Vendida.
3. La entrega de este servicio será en las distintas ubicaciones de la comuna de Quintero, (urbano y localidades rurales) en donde se solicite o requiera la reparación de luminarias de alumbrado público.
4. Se estima según datos de reportes de Luminarias Defectuosas la necesidad de reparación de 120 luminarias mensuales.
5. El Contratado deberá contemplar el reemplazo de la lámpara (ampolleta), Ballast, Ignitor, Condensador, Control Fotoeléctrico (Foto celda), Base Portalámparas, y todo componente interno defectuoso o dañado que no permita el encendido, apagado o funcionamiento correcto de la luminaria.
6. En los casos en donde exista Alumbrado Público medido con circuito exclusivo para esta finalidad, y que se encuentre interrumpido su funcionamiento, el contratado deberá reparar estos circuitos y sus componentes para así asegurar el correcto funcionamiento de este tipo de alumbrado.
7. Sera de responsabilidad del contratado asegurar el funcionamiento de cada luminaria intervenida por este.
8. El Contratado deberá contar con camión alza hombre de su propiedad, y que brinde la altura suficiente para alcanzar las luminarias y ejecutar de forma cómoda y segura la faena de reparación de estas.





Dirección de  
Obras  
Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

9. El Camión alza hombre deberá contar con canastillo o capacho para esta finalidad, el cual deberá ser de material aislante y que brinde protección a riesgos de descargas eléctricas al operario.
10. Tanto el Contratado como el personal de apoyo que este estime necesario, deberá contar con el equipamiento de seguridad y vestimenta adecuada para realizar las faenas de reparación de Alumbrado Público.
11. El contratado deberá tener disposición las 24 Horas del día, mientras dure el contrato, para atender cualquier eventualidad que se produzca en el Alumbrado Público, luminarias y/o circuitos de alumbrado público, dentro del plazo de una hora.
12. El Contratado deberá otorgar una garantía de 3 meses, valida desde el primer día en el cual fue reparada la luminaria, independiente si este ha finalizado o no su relación contra actual con el municipio.



*Guillermo Cisternas Cisternas*  
GUILLERMO CISTERNAS CISTERNAS  
TÉCNICO DIRECCIÓN DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO



*Luis A. Bernal Fernando*  
LUIS A. BERNAL FERNANDOIS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, 14 de Febrero 2013.





I. Municipalidad  
de Quintero

**INFORME TÉCNICO N° 17/2013 /**

**DE : GUILLERMO CISTERNAS CISTERNAS.  
TÉCNICO DIRECCIÓN DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

**A : SR. LUIS A. BERNAL FERNANDOIS  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

Ref. : Adjunta Documentos para Contrato Sr. Pontarelli Reparación de Luminarias de Alumbrado Público.

Como lo indica la referencia, adjunto a este Informe Técnico, los documentos para gestionar las firmas correspondientes para concretar el contrato de "Reparación de Luminarias de Alumbrado Público Comuna de Quintero" del Sr. Rafael Pontarelli Pontarelli, con todas las partes involucradas. Se entregan 7 (siete) copias que constan de Decreto Alcaldicio; Contrato; y Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



*Guillermo Cisternas Cisternas*  
**Guillermo Cisternas Cisternas  
Técnico Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Quintero**

Quintero, 05 de Marzo 2013.

Distribución:

1. Director de Obras Municipales I.M.Q.
2. Archivo Técnico DOM.